



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/427 y 184/429

04/08/2016

1904 y 1906

**AUTOR/A:** SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS)

#### **RESPUESTA:**

Los cursos de sensibilización y reeducación vial, tienen un carácter eminentemente reeducador, dirigido a modificar el comportamiento de los conductores multirreincidentes, con el objetivo de sensibilizarles sobre las gravísimas consecuencias que, para la seguridad vial y, en definitiva, para la vida de las personas tiene la inobservancia de las normas que regulan la circulación de vehículos a motor, poniendo en riesgo la vida y la integridad física de los usuarios de las vías públicas.

Por su entidad, el legislador optó legítimamente por configurar estos cursos como un servicio público, y la misma calificación jurídica se ha mantenido en las sucesivas reformas legales del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (TALTSV), desde 2005, incluida la más reciente, introducida por la Ley 6/2015, de 30 de octubre.

Desde el inicio del permiso por puntos, se han registrado 503.291 asistentes a los cursos de recuperación parcial o total de puntos, de los cuales, un 44% han asistido a cursos de recuperación parcial (222.148) y el restante 56% (281.143) de recuperación del permiso. Dentro de este grupo, el 55% de los alumnos de recuperación total son por sentencia judicial y el 45% por haber agotado los puntos.

El carácter reeducador vial que tienen los cursos, tanto los de recuperación parcial como total, se constata en que el perfil de muchos conductores se modifica reduciendo el número de infracciones cometidas.

Por todos estos motivos la credibilidad y la eficacia de los cursos queda debidamente garantizada, con independencia del instrumento jurídico de intervención sobre el que haya de pivotar el sistema de gestión de estos cursos de sensibilización y reeducación vial.

Por último, y en relación con la pregunta relativa a los posibles ceses, se señala que en el Ministerio del Interior no se contempla ningún otro cese.

Madrid, 28 de diciembre de 2016